

NOTA REVERSAL
ENTRE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO/PROGRAMA DE APOYO
SECTORIAL A LA COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL – URUGUAY INTEGRAL Y LA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA –
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE
ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Montevideo, el día veintiséis de abril del año dos mil diez, comparecen: **POR UNA PARTE: La OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, representada en este acto por su Director, Ec. Gabriel Frugoni, con domicilio a estos efectos en Plaza Independencia número 710, Piso 5º de esta ciudad y **POR OTRA PARTE: La UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - Facultad de Ciencias Económicas y de Administración**, representada en este acto por el señor Rector Dr. Rodrigo Arocena y el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Cr. Walter Rossi, con domicilio a estos efectos en Gonzalo Ramírez número 1926 de esta ciudad, **QUIENES** acuerdan:

PRIMERO. ANTECEDENTES

En fecha 29 de junio de 2009, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Programa de Apoyo Sectorial a la Cohesión Social y Territorial (Uruguay Integral) y la Universidad de la República – Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, suscribieron un Contrato, cuyo objetivo general era la realización por parte de la Facultad de las actividades tendientes a la construcción de la línea de base del Programa Uruguay Integral.

De acuerdo al Artículo 7º del mencionado contrato, la instrumentación de nuevas actividades, se realizaría por medio de Notas Reversales a suscribirse entre ambos Organismos, las que constituirían parte integrante del contrato.

SEGUNDO. OBJETO

El objeto general del contrato es la realización por parte de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, a través del Instituto de Economía, de las actividades tendientes a la consecución de dos objetivos.

Por una parte, la realización de un análisis prospectivo de la evolución de la demanda y oferta de empleo en el Uruguay.

Por otra, y con el objetivo de avanzar en la construcción de una estrategia de desarrollo con mayor anclaje territorial, la realización de un análisis del punto de partida en cuanto a indicadores sociales con desagregación territorial.

TERCERO. PRODUCTOS FINALES

Los productos a ser entregados por parte de la Universidad de la República, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Instituto de Economía se diferencian en dos etapas, con sus respectivos productos, según los dos objetivos planteados y para los que se han elaborado tres escenarios: uno de mínima, uno dinámico pero con poco cambio estructural, y un tercero denominado "normativo estratégico" que constituye un objetivo a alcanzar.

Etapas 1:

Producto 1: Matrices de VAB-Personal ocupado 2008: estimación de la relación entre el VAB y el empleo, con el nivel de desagregación contenido en el modelo de insumo producto utilizado para la construcción de los escenarios prospectivos. Esta relación se estimará para el año 2008 y se considerará el empleo en tres niveles de desagregación, correspondientes a tres niveles de calificación. Se trabajará con las distintas categorías ocupacionales, desagregando, en el caso de los asalariados privados, a los que aportan a la seguridad social y los que no lo hacen.

Producto 2: Estimaciones de demanda de trabajo, para los tres niveles de calificación y para los tres escenarios, por sector de actividad, para el año 2030. Estimaciones de la masa salarial correspondiente a cada nivel de calificación, en cada uno de los escenarios, en el año 2030.

Producto 3: Documento metodológico, detallando los distintos supuestos realizados y las implicancias de los resultados obtenidos en relación a la evolución de la distribución del ingreso.

Etapas 2:

Producto 1: Documento metodológico conteniendo los principales indicadores socio-económicos a calcular, las fuentes de datos a utilizar y la desagregación geográfica.

Producto 2: Cálculo de los indicadores definidos en el producto 1, en base a la última información disponible.

CUARTO. CRONOGRAMA Y PLAZO

Las actividades a desarrollar para la entrega de los productos detallados en el numeral TERCERO, tendrán un plazo de ejecución de cuatro meses a partir del momento en que ambas partes hayan acordado el cronograma de trabajo y se haya efectuado el primer pago estipulado en el numeral SEXTO. Cada una de las etapas definidas en el numeral anterior finalizará con la entrega de un producto según se establece a continuación:

Etapas 1: Entrega del producto 1 a los quince días de la firma de la presente. Entrega de los productos 2 y 3 antes del 15 de abril de 2010.

Etapas 2: Entrega del producto 1 el 30 de abril de 2010. Entrega del producto 2 no más allá de los cuatro meses a partir del acuerdo entre las partes del cronograma de trabajo.

QUINTO. PRECIO

El precio correspondiente a las actividades detalladas en la cláusula tercera, ascenderá a la suma de \$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil).

SEXTO. FORMA DE PAGO

El precio estipulado en la cláusula anterior se abonará de la siguiente forma:

40% dentro de los cuarenta y cinco días a partir de la firma de la presente

30% dentro de los cuarenta y cinco días a partir de la entrega y aprobación de los productos de la Etapas 1.

30% dentro de los cuarenta y cinco días a partir de la entrega y aprobación de los productos de la Etapas 2.

SÉPTIMO. SEGUIMIENTO

Después de la entrega de cada producto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Programa de Apoyo Sectorial a la Cohesión Social y Territorial (Uruguay Integra) dispondrá de un plazo máximo de dos semanas para hacer llegar a la Universidad de la República, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Instituto de Economía, sus comentarios y sugerencias.

Ambas partes podrán convenir una nueva orientación de la investigación, siempre que se considere que la misma se adapta mejor a los objetivos del trabajo.

DOMICILIO ESPECIALES

Las partes fijan como domicilio especiales a todos los efectos a que pudiera dar lugar la presente, en los indicados como suyos ut-supra.

Y PARA CONSTANCIA, se otorgan y firman tres ejemplares de su mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

Dr. Rodrigo Arocena
Rector
Universidad de la República

Ec. Gabriel Frugoni
Director
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cr. Walter Rossi
Decano
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración